REGLAMENTO ESPECIAL

PARA EL

Tercer Congreso Médico Pan-Americano

QUE SE REUNIRA EN LA CIUDAD DE LA HABANA LOS DIAS 26, 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE DE 1900.

Comisión Ejecutiva. Prado 105 Habana-Cuba.—*Dr. Juan Santos Fernández*, Presidente.—*Dr. Gustavo López*, Vice-Presidente.—*Dr. Enrique Acosta*, Tesorero.— Vocales, *Dr. Vicente B. Valdés*, *Dr. José I. Torralbas*, *Dr. Eduardo F. Plá.*—*Dr. Tomás V. Coronado*, Secretario.

INSCRIPCIOMES.

Art. 1.° Cada miembro del Congreso, para hacer efectiva su inscripción, entregará en la ciudad de la Habana al Tesorero del Congreso la cantidad de diez pesos oro americano.

SESIONES GENERALES.

Art. 2.° Habrá una sesión de apertura, una intermediaria y una de clausura, de caracter puramente científico:

Art. 3.° A la sesión de apertura, que será solemne y presidida por la Autoridad Suprema de la Nación, concurrirán, además de los Congresistas; los miembros de las Sociedades Científicas y personas distinguidas que sean invitadas. Comenzará la sesión con el informe del Secretario General.

Seguirá un discurso de bienvenida, pronunciado por el Presidente del Congreso.

A continuación dos discursos de carácter científico y una alocución de la Autoridad que presida. Se recomienda la corta duración de los discursos científicos.

Art. 4.° En la sesión intermediaria se leerán cuatro discursos sobre asuntos generales, por personas muy distinguidas en las ciencias médicas, que invitadas oportunamente hayan aceptado este encargo, y uno de esos discursos por un médico cubano, invitado por la Comisión Organizadora.

Art. 5.° En la sesión de clausura el Tesorero dará cuenta al Congreso de la inversión de los fomdos que se le han confiado.

Art. 6.° Se pronunciará un discurso de carácter científico, y una pequeña alocución por un representante de cada una de las naciones que concurran al Congreso.

Art. 7.° El Secretario General dará á conocer el lugar que el Congreso señale para verificar su cuarta reunión.

Art. 8.° En las sesiones generales no habrá discusión.

SESIONES DE LAS SECCIONES.

Art. 9.° Estas sesiones serán de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m. en los locales que designará la Comisión Organizadora. Las presidirá el Presidente efectivo de ellas, alternandose con los Vice-Presidentes de cada una de las naciones que esté representada en cada Sección.

Art. 10. Será Secretario nato de cada Sección el que nombre la Comisión Organizadora y alternará en sus funciones con los Secretarios de las naciones que estén representadas en la Sección; pero si éstos no están presentes, serán suplidos por el que nombre el Presidete efectivo.

Art. 11. El Presidente dirigirá las discusiones conforme al programa del día, y resolverá las cuestiones quo puedan suscitarse, y que no estén previstas en este Reglamento.

Art. 12. El Secretario nato formará las actas y recogerá para ello, además de sus propias notas, las de los Secretarios que hayan fungido en la Sección. Recogerá también de los oradores que hayan hecho uso de la palabra, los extractos escritos de que habla el artículo 19.

Art. 13. Los casos relativos al debate que no estuvieren previstos en este Reglamento, se resolverán conforme á las prácticas parlamentarias generales.

Art. 14. Las votaciones serán nominales.

MEMORIAS, SUS EXTRACTOS Y DISCUSIONES EN LAS SESIONES DE LAS SECCIONES.

Art. 15. Las memorias se presentarán por escrito.

Art. 16. Cada autor enviará al Secretario de la Comisión organizadora á la ciudad de la Habana, antes del día 15 de Noviembre del presente año, un extracto de su memoria, el cual no excederá de 300

palabras. Estos extractos se imprimirán en inglés, en francés y en español, y se distribuirán á los Congresistas, antes de las sesiones en que deban leerse.

Art. 17. No se anunciará ninguna memoria á la cual no se haya acompañado su extracto; los autores que cumplan esta condición, tendrán dececho á que se publiquen íntegras en las memorias del Congreso.

Art. 18. En las sesiones, la lectura de las memorias no durará más de 20 minutos. Cuando éstas sean tan largas que no puedan leerse en este tiempo, los autores las extractarán ya sea por escrito ó de palabra pero se publicarán íntegras en las actas del Congreso, en el idioma en que se haya escrito.

Art. 19 Los extractos á que se refiere el artículo anterior, se entregarán, en unión de las memorias, al Secretario de la Sección á que correspondan.

Art. 20 Los miembros del Congreso que tomaren parte en las discusiones de cada Sección, presentarán sus discursos escritos, al terminar la sesión al Secretario respectivo, y se publicarán tambien en las actas.

Art. 21 Las memorias anunciadas para su lectura en el programa diario de cada Sección, servirán de tema á las discusiones. En éstas cada orador no podrá usar la palabra más que una sola vez y durante cinco minutos; pero al autor de la memoria que origine la discusión, se le permitirá replicar, si lo cree necesario, por una sola vez y durante diez minutos.

COMISIONES AUXILIARES EN LA ISLA DE CUBA.

Art. 22. Estas comisiones serán nombradas por la Organizadora y se compondrán de un Vocal por cada Sociedad médica local, y á falta de ella, de un médico por cada centro de población, y cooperarán con la Comisión Organizadora á promover el mejor éxito del Congreso. Dichas Comisiones serán nombradas en los primeros días del entrante mes.

COMISION EJECUTIVA

Art. 23. La Comisión Ejecutiva queda formada por tres señores Vocales, incluyendo al Presidente, al Vice-presidente, al Secreta-

rio, al Tesorero y al Vocal representante de Cuba en la Comisión Ejecutiva Internacional, los cuales entenderán en todo lo relativo á los asuntos del congreso.

Habana, 30 de Junio de 1900.

El Presidente,
Dr. Juan Santos Fernandez.

El Secretario General,
Dr. Tomas V. Coronado

CLINICA INTERNA.

Acerca de Paludismo, Plasmodios, Mosquitos etc.

Hace años, en una sesión de nuestra docta Academia, uno de los socios nos explicó cómo y porqué la quinina cura las intermitentes y remitentes. Con gran lujo de saber se nos habló de los centros nerviosos y de muchas otras cosas bonitas.

Hoy sabemos que la causa de estas fiebres es el *Plasmodium* y que la quinina lo destruye. El cómo y el porqué todavía queda en el misterio.

Me parece que estamos sugestionados por los descubrimientos de Laveran y otros. Cuando se trata de estas fiebres pensamos luego en el *Plasmodium* y en segundo en el mosquito y parece que todo está dicho. Pero como no hay ninguna felicidad completa luego plántanse dudas; si el mismo Plasmodium en sus diferentes faces de evolución es la causa de las diferentes fiebres palúdicas, terciana, cuartana, remitente etc. ó si como creen algunos las diferentes formas del microbio corresponden á tantas faces de evolución de una misma especie, ó si son microbios distintos, de modo que á cada tipo de fiebre palúdica correspondiera diferente microbio.

Desde las interesantes investigaciones de Ross y Mason se conoce el papel importante que tiene el mosquito, el *Anopheles*, en la propagación de las fiebres palúdicas. Queda todavía por averiguar si alguna otra especie de mosco tiene la misma calidad funesta ó no. (Dicho sea de paso que el Anopheles, se encuentra entre nosotros, aun en número relativamente corto.) Luego estableciose la cómoda creencia que la fiebre palúdica se trasmitiera siempre y únicamente por la intervención del Anopheles, lo que simplificaría mucho la cuestión. Pero hay razones para creer que, si el mosquito es acaso el más frecuente vehículo propagador del microbio, hay todavía otras maneras como el contagio pueda implantarse en el hombre. También me temo mucho que la pro-